

9 de noviembre del 2020
10085-SUTEL-SCS-2020

Señora
Paola Vega Castillo
Ministra
Ministerio de Ciencia, Tecnología y Telecomunicaciones

Señores
Fideicomiso
Banco Nacional de Costa Rica

Dirección General de Fonatel

Señores
Comité de Vigilancia

Estimados señores:

El suscrito, Secretario del Consejo de la Superintendencia de Telecomunicaciones, en ejercicio de las competencias que le atribuye el inciso b) del artículo 50 de la Ley General de la Administración Pública, ley 6227, y el inciso 10) del artículo 35 del Reglamento Interno de Organización y Funciones de la Autoridad Reguladora de los Servicios Públicos y su Órgano Desconcentrado, me permito comunicarles que en la sesión ordinaria 077-2020 del Consejo de la Superintendencia de Telecomunicaciones, celebrada el 5 de noviembre del 2020, se adoptó por unanimidad lo siguiente:

ACUERDO 015-077-2020

CONSIDERANDO QUE:

- I. Se requiere contar con la información del cumplimiento de metas de programas y proyectos de FONATEL, así como los indicadores de avance mensualmente. El Consejo de SUTEL solicitó un documento de Resumen Ejecutivo mensual que permita facilitar la disponibilidad de información a corto plazo, para la toma de decisiones, transparencia y rendición de cuentas.
- II. Mediante acuerdo 014-050-2020, de la sesión ordinaria 050-2020, celebrada el 16 de julio del 2020, el Consejo de SUTEL da por recibido el Informe Ejecutivo del mes de mayo del 2020.
- III. De acuerdo con la cronología de los Informes Ejecutivos, no se presenta al Consejo de SUTEL el Informe Ejecutivo del mes de junio del 2020, en cumplimiento del acuerdo 020-050-2020 del 16 de julio del 2020, donde el Consejo adoptó:

***“Primero:** Dar por recibido el oficio 05337-SUTEL-DGF-2020, mediante el cual la Dirección General de FONATEL, presenta al Consejo el Informe al I Trimestre del 2020, en cumplimiento con lo establecido en el acuerdo 009-041-2019, del 4 de julio de 2019.*

***Segundo:** A raíz de toda la información que se ha tenido que suministrar a los diferentes entes externos durante los meses de marzo a junio del presente año, se instruye a la Dirección General de Fonatel que utilice como base de adelanto el Informe del I Trimestre del 2020 y concentre los esfuerzos para la construcción del informe consolidado semestral de Fonatel, el cual contenga toda la información requerida en el artículo 40 de la Ley General de Telecomunicaciones, con el objetivo de trasladar dicho Informe al MICITT y a la Contraloría General de la República en el menor tiempo posible”.*

- IV. Que la Dirección General de Mercados, según consta en el oficio 08056-SUTEL-DGM-2020 del 10 de setiembre del 2020 y recibido por el Consejo según acuerdo 008-063-2020 (08386-SUTEL-SCS-2020 del

9 de noviembre del 2020

10085-SUTEL-SCS-2020

21 de setiembre del 2020) con el objetivo de asegurar un doble control de calidad de la información incorporada en estos documentos.

- V. Los informes ejecutivos fueron elaborados tomando como insumo la información remitida por el Fideicomiso según se indican en la siguiente tabla:

Tabla 1: Resumen de Informes mensuales remitidos por el Fiduciario

Informe Mensual del Fideicomiso	Fecha de Ingreso	Mes para evaluar
NI-11101-2020 (FID-3149-2020) Unidad de Gestión 01	19/08/2020	Julio 2020
NI-10694-2020 (FID-3065-2020) Unidad de Gestión 02	11/08/2020	Julio 2020
NI-10755-2020 (FID-3087-2020) Unidad de Gestión 03	12/08/2020	Julio 2020

Fuente: Dirección General de FONATEL, a octubre 2020

En virtud de los anteriores antecedentes y considerandos,

**EL CONSEJO DE LA SUPERINTENDENCIA DE TELECOMUNICACIONES
RESUELVE:**

Primero: Dar por recibido el oficio 09750-SUTEL-DGF-2020, del 30 de octubre del 2020, por medio del cual la Dirección General de FONATEL presenta al Consejo el Informe Ejecutivo mensual con corte al mes de julio 2020.

Segundo: Notificar el presente Acuerdo al Comité de Vigilancia y al Ministerio de Ciencia, Tecnología y Telecomunicaciones

Tercero: Notificar al Banco Nacional de Costa Rica el acuerdo adoptado y enviar copia del acuerdo al expediente GCO-FON-FID-OT-000036-2012

**ACUERDO FIRME
NOTIFIQUESE**

La anterior transcripción se realiza a efectos de comunicar el acuerdo citado adoptado por el Consejo de la Superintendencia de Telecomunicaciones, mismo que se encuentra firme. -

**Atentamente,
CONSEJO DE LA SUPERINTENDENCIA DE TELECOMUNICACIONES**

**Luis Alberto Cascante Alvarado
Secretario del Consejo**

Arlyn A.

EXPEDIENTE: GCO-FON-FID-OT-000036-2012